

Clase de Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante: FRANCY ESPERANZA CEPEDA
Demandado: ILIA REBECA BETANCOURT VELASCO y OTROS
Radicación: 19001418900420200025100



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Auto Interlocutorio No. 1074

Popayán, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA, adelantado por FRANCY ESPERANZA CEPEDA, en contra de HEREDEROS DE DELIA MARIA O MARIA DELIA BETANCOURT VELASCO, ILIA REBECA BETANCOURT VELASCO y demás PERSONAS INDETERMINADAS, teniendo en cuenta que por parte de la perito se presentó dictamen pericial decretado de oficio, el Juzgado lo pondrá a disposición de las partes para efectos de contradicción del artículo 231 del Código General del Proceso por el termino de diez (10) días.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PERMANEZCA en secretaria del Juzgado el dictamen pericial rendido por el auxiliar de la justicia MARIO MELO, a disposición de las partes, por el término de diez (10) días, para efectos de contradicción del mismo conforme al artículo 231 del CGP en concordancia con el 228 del ibídem.

Se le advierte al perito, que deberá asistir a la audiencia programada para el día 06 de abril de 2022.

La Juez,

NOTIFIQUESE


PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

**JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por
anotación en

ESTADO No. 50

Hoy, 22 de marzo 2022

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA

INFORME PERICIAL

SEÑORES:

**JUAZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

REFERENCIA:

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: FRANCY ESPERANZA CEPEDA

**DEMANDADO: HEREDEROS DE DELIA MARÍA O MARIA
DELIA BETANCORT, ILIA REBECA BETANCOURT
VELASCO Y OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS**

RADICADO:

19001418900420200025100

PERITO:

I.C. MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS

POPAYÁN – CAUCA

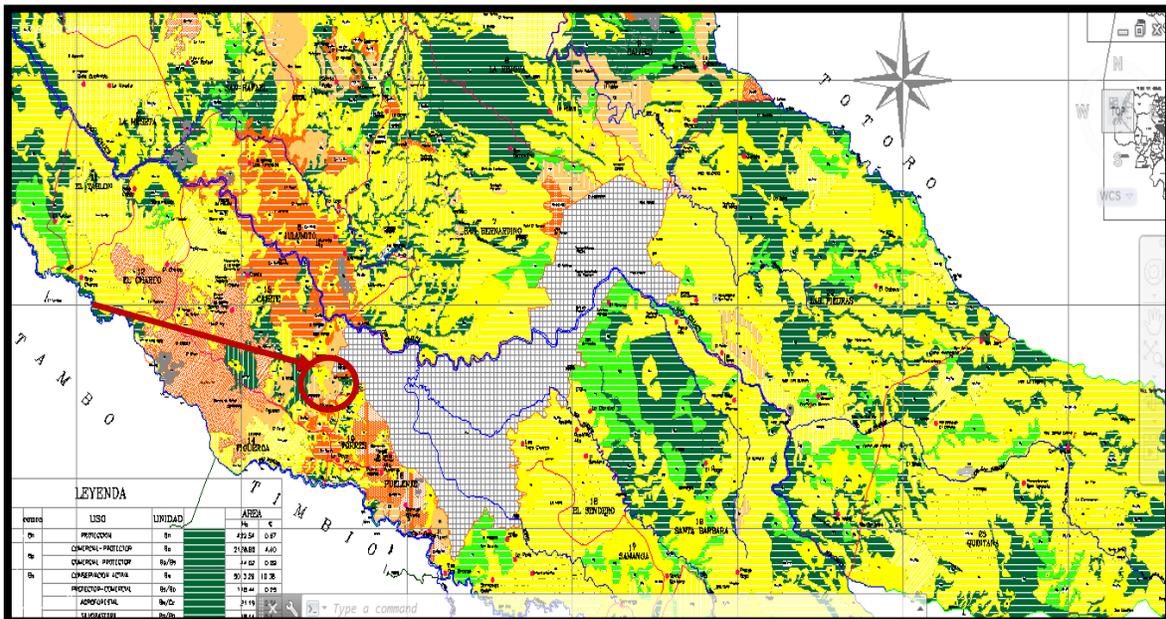
16 DE MARZO DE 2022

Mario Fernando Melo Ceballos, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.299.859 de Popayán, Ingeniero Civil egresado de la Universidad del Cauca, Especialista en Ingeniería de la Construcción, Avaluator Certificado (ANA) con domicilio en la Carrera 17 # 56N – 83 Barrio Morinda (Conjunto Residencial Milán Club House) de la ciudad de Popayán, habiendo aceptado el requerimiento como Perito, y después de realizar visita el día 24 del mes de febrero del presente al inmueble objeto de la diligencia, en la vereda El Túnel Bajo, zona rural del municipio de Popayán, y tras recolectar la información y detalles necesarios para el desarrollo de la obligación, procede a cumplir con el compromiso y emite el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL

Manifiesto haber realizado el presente dictamen con la mayor objetividad posible y además manifiesto no ser pariente por consanguinidad o afinidad con ninguno de los involucrados, ni tener amistad íntima o enemistad manifiesta, ni existe circunstancia alguna que ponga en duda mi concepto profesional.

LOCALIZACIÓN:



EL TÚNEL BAJO – MUNICIPIO DE POPAYÁN

Para la redacción del presente informe, se adelantó visita de reconocimiento al inmueble objeto del proceso y se realizó el recorrido por las diferentes áreas que componen el inmueble.

Descripción del recorrido

Durante el recorrido se identifica una vivienda de un (1) nivel, construida sobre un lote de terreno, fachada principal en ladrillo a la vista, sistema estructura aporticado (vigas y columnas en concreto reforzado), losa de Contrapiso en concreto, muros de cerramiento y divisorios en ladrillo común algunos con acabados y otros en ladrillo a la vista, cubierta en teja de zinc soportada sobre un entramado en rollizos de madera, carpintería en puerta principal y ventanas es metálica, mientras que la carpintería en puertas interiores es en madera.

Se inicia el recorrido por la vivienda, se accede por puerta metálica y se identifican los siguientes espacios:

- 1 garaje
- 1 sala
- 1 comedor
- 1 baño
- 1 cocina
- 2 habitaciones
- 1 zona de ropas

De acuerdo a lo solicitado, este funcionario procede a dar cumplimiento a lo requerimientos hechos por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad de Popayán, así:

1. Individualizar el inmueble con su número de matrícula inmobiliaria.

En el inmueble hace parte de otro de mayor extensión identificado de la siguiente manera:

NÚMERO PREDIAL: 00-02-00-00-0008-2443-0-00-00-0000

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 120 – 188927

2. Linderos.

Los linderos generales del predio objeto del presente dictamen son:

Norte:

En una longitud de 14,4 metros con la quebrada Pubús.

Sur:

En una longitud de 14,4 metros con propiedad de Ana Daza.

Oriente:

En una longitud de 8 metros con vía vehicular.

Occidente:

En una longitud de 8 metros con propiedad de Yonnier Narvaez

Esta información se verifica en los documentos que hacen parte del expediente.

3. Área.

El área del predio objeto de la inspección judicial corresponde 115,20 metros cuadrados.

4. Estado de conservación.

El estado de conservación del inmueble es bueno, teniendo en cuenta que su construcción es reciente.

5. Antigüedad de las construcciones.

De acuerdo a la inspección realizada e información recolectada al momento de la visita, se puede inferir que la edad de la construcción es de aproximadamente 5 años.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 16 días del mes de marzo de 2022.



MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS

Auxiliar de la Justicia

OBSERVACIONES

- **IMPARCIALIDAD**

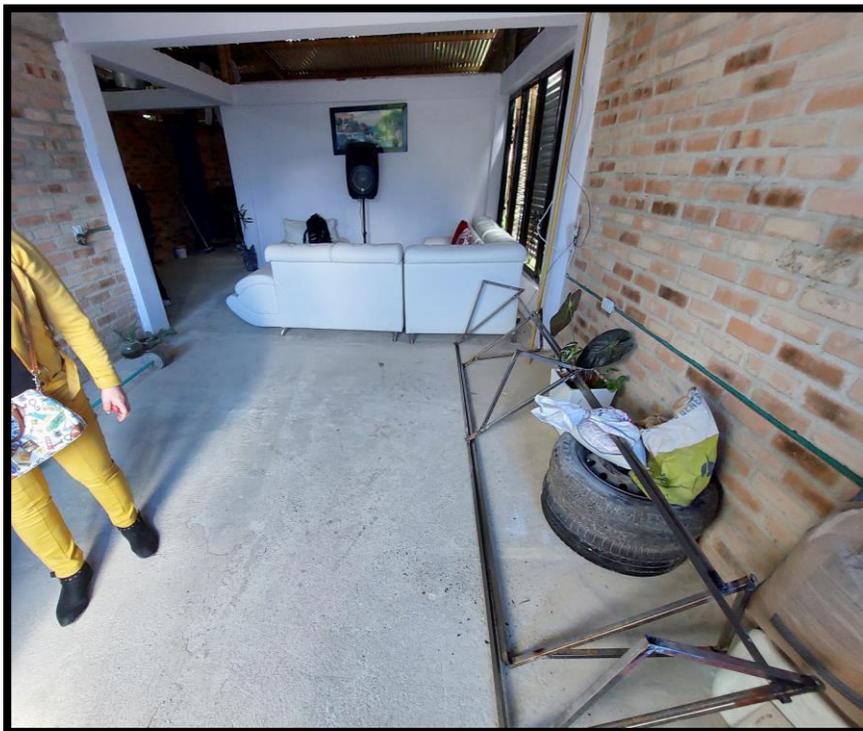
Para la elaboración del presente informe certifico que:

- ✓ No tengo algún tipo de interés, directo o indirecto con la propiedad objeto del peritaje en cualquier posible operación comercial, ni me liga con el propietario ningún tipo de parentesco o afinidad.
- ✓ Mis servicios fueron solicitados única y exclusivamente en mi carácter de profesional como Auxiliar de la Justicia, consiente de mis deberes y responsabilidades.
- ✓ El presente informe de peritaje, es producto de las observaciones hechas durante las visitas realizadas, la información suministrada por los implicados y los soportes del proceso a que tuve acceso, sin que haya influido en mi trabajo ningún factor, intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo los datos o hipótesis de mi trabajo al aplicar las conclusiones.
- ✓ El Perito, no da opinión sobre naturaleza legal, sobre la propiedad o la condición del título de propiedad, pues el estudio no es de su competencia.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FACHADA



GARAJE



SALA



COCINA – COMEDOR



HABITACIÓN 1



HABITACIÓN 2



ZONA DE ROPAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1983**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-OCT-2001 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1100100-36100531-M-0010299859-20020121

03028 02021A 01 122138181

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10299859**

MELO CEBALLOS
APELLIDOS

MARIO FERNANDO
NOMBRES

Mario Fernando Melo Ceballos
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
19202171746CAU
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **16/07/2009**
MARIO FERNANDO
MELO CEBALLOS
C.C. **10299859**
UNIVERSIDAD DEL CAUCA



PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS. 308.006.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

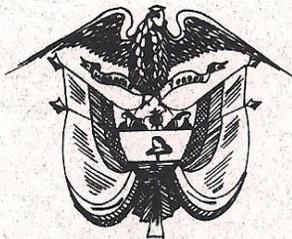
1. Que MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10299859, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-171746 desde el 16 de Julio de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 790.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Universidad del Cauca



En nombre de la
República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Mario Fernando Melo Ceballos
c.c. N° 10.299.859 de Popayán

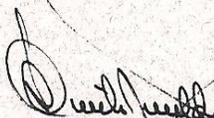
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Ingeniero Civil

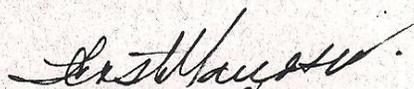
con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio profesional.

Popayán, 19 de Junio de 2009.

Registrado en el Libro de Diplomas N° 073 folio N° 623 Diploma N° 623.09
Resolución R 352.09 Ceta N° 18.09


El Rector
de la Universidad


El Decano
de la Facultad


La Secretaria General
de la Universidad

La Universidad del Cauca



en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Mario Fernando Meso Ceballos

C.E. N.º 10299859 Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de la Construcción

con todos los derechos privilegios y dignidades
que lo facultan para el ejercicio de la especialización.

Popayán 16 de octubre de 2015.

Registrado en el Libro de Diplomas N.º 079 Folio N.º 1388 Diploma N.º 1388-15
Resolución N.º 793.08.10-2015 Acta N.º 47-16-10-2015



El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

Giselle Z.
Directora Centro
de Posgrados

La Secretaria General
de la Universidad.

045

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

**Academia
SCOTLAND YARD**



Licencia de Funcionamiento según Resolución N°. 414.301.021.009.675 del 2 de noviembre de 2018
Emanada de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali

Certifica la aptitud Ocupacional de:

Mario Fernando Melo Ceballos

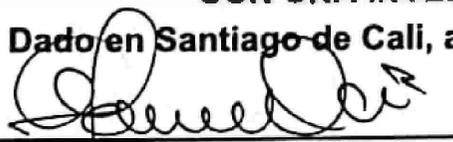
C.C. 10.299.859 de Popayán

EN LA MODALIDAD DE:

*Técnico Laboral en
Auxiliar Avaluador de Bienes*

Aprobado mediante resolución 4143.010.21.001716 del 11 de marzo de 2019
CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 1200 HORAS

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Diciembre de 2021



Director



Secretario General

Registro Institucional folio No. 04 del Libro de Certificados No. 2

Popayán, 11 de marzo de 2022

De conformidad con lo dispuesto en artículo 226 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO y bajo la gravedad de juramento me permito manifestar las siguientes declaraciones e información para dar cumplimiento con la ley:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y quien participó en su elaboración.

- Nombre: Mario Fernando Melo Ceballos

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación, y los datos que faciliten la localización del Perito.

- Dirección: Carrera 17 # 56N – 83 Barrio Morinda – Popayán (Cauca)
- Celular: 317 6408721 - 310 3736072
- Correo electrónico: melinho19@hotmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habiliten para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

- Profesión: Ingeniero Civil (se adjunta soporte)
- Posgrado: Especialista en Ingeniería de la Construcción (se adjunta soporte)
- Técnico Laboral en Auxiliar en Avaluador de Bienes- Academia Scotland Yard

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No aplica

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

- La lista se adjunta al presente documento.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

- No he sido nombrado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

7. Si se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

- No me encuentro incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados empleados para la elaboración del presente dictamen **NO** son diferentes a los utilizados en peritajes rendidos en anteriores procesos que versan sobre las mismas materias.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

- Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados empleados para la elaboración del presente dictamen **NO** son diferentes a los utilizados en el ejercicio de mi profesión.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

- Esta información se encuentra incluida en el informe de peritaje.

Para constancia se firma en Popayán, a los 11 días del mes de marzo de 2022.

Quedo atento ante cualquier duda o información adicional.

Cordialmente,



MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
C.C. 10.299.859 DE POPAYÁN

LISTA DE CASOS DESIGNADO COMO PERITO - I.C.E. MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS					
FECHA	JUZGADO	PARTES	APODERADO	ASUNTO	
1	15/03/2016	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: URBANIZACIÓN ALCALÁ DEMANDADO: HEREDEROS DE JOAQUÍN NAVARRO - FRANCISCA EMILIA NAVARRO OVALLE		DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR EL MODO DE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOAQUÍN NAVARRO CONDE Y FRANCISCA EMILIA NAVARRO OVALLE
2	13/06/2016	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: ROSALBA JOAQUÍ JOAQUÍ DEMANDADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA REAL POMONA II ETAPA INDETERMINADOS		PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA, PROMOVIDO POR ROSALBA JOAQUÍ JOAQUÍ CONTRA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NUEVA REAL POMONA II ETAPA Y PERSONAS INDETERMINADAS
3	5/04/2017	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: JAIRO MIGUEL NARVAEZ PEREZ DEMANDADO: DIEGO FELIPE TORRES Y OTROS	APODERADO: JUAN ANNDRES ORDOÑEZ HURTADO	ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
4	19/07/2017	SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: ROSARIO INÉS ORDOÑEZ DE VALDIVIESO DEMANDADO: ARINSA ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.	APODERADO: RAQUEL VALENCIA ESCOBAR	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 190014003002-2014-00480-00
5	17/10/2017	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: BOLIVAR DIAZ COLLAZOS Y OTROS DEMANDADO: ALEJANDRO GONZALEZ Y OTROS	APODERADO: JAVIER HERNEY CANDO MONCAYO	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
6	24/11/2017	QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO	DEMANDANTE: ROSAURA DORADO PEREZ DEMANDADO: HEREDEROS DEL CAUSANTE CARLOS EUGENIO QUIÑONEZ Y OTROS	APODERADO: DR CARLOS HUMBERTO SARRIA SOLANO	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
7	1/12/2017	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: RODRIGO DIAGO RUIZ DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDUARDO DIAGO UBILLUS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS	APODERADO: ANA JAELO LOPEZ VALENCIA	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
8	20/06/2018	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: CELIMO ALIRIO NAVARRO PIAMBA DEMANDADO: HEREDEROS DE ALVARO EUDORO PARUMA GARCÍA	APODERADO: CARLOS ENRIQUE MELENDE HURTADO	DEMANDA PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL
9	8/08/2018	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: MARÍA GLADYS PAME DEMANDADO: JESÚS DAVID PAME MERA	APODERADA: ANA MARITZA CASAS CRUZ	PROCESO DE SOLICITUD DE REIVINDICACIÓN
10	17/10/2018	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: ARBEY CAMACHO MORENO DEMANDADO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. I.S.A. S.A.	APODERADA: ELISABETH CÁRDENAS OCHOA	ABREVIADO DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
11	4/03/2019	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: RHOLLYS SALAZAR MELO DEMANDADO: ERNESTO ORDOÑEZ MUÑOZ, JOSÉ ROLAN ORDOÑEZ MUÑOZ, PERSONAS INDETERMINADAS	APODERADO: JUAN CARLOS MOSQUERA MARTINEZ APODERADA: ÁNGELA VIVIANA CÓRDOBA PEREZ	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

12	11/03/2019	SEXTO CIVIL MUNICIPAL	DEMANDANTE: NESTOR MANUEL CALVACHE DEMANDADO: LUIS FERNANDO CALVACHE, JORGE A. CALVACHE, LAURA JULIANA CALVACHE TIMANÁ Y DEMÁS HEREDEROS/PERSONAS INDETERMINADAS	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
13	14/06/2019	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: LAURA NOHEMY, GLORIA CECILIA QUINAYÁS SARRIA, MARTHA RUBY VILLAREAL QUINAYÁS, MARÍA CECILIA VILLAREAL QUINAYÁS Y OTROS DEMANDADO: RODRIGO SALOMON VILLARREAL GUERRA	PROCESO REIVINDICATORIO DE DERECHO DE DOMINIO
14	23/08/2019	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: GLADIS PALTA VARONA DEMANDADO: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA RADICADO: 1900140030062018-00603-00	PROCESO DE SOLICITUD DE REIVINDICACIÓN
15	6/02/2020	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: LILIA AMPARO HURTADO CERÓN DEMANDADA: LILIA MARIELA RIOS CHAUX	PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
16	7/09/2020	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA DEMANDADO: ARY RAFAEL CARVAJAL VALENCIA	DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
17	3/02/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE COOPROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL DE POPAYÁN DEMANDADO: HEMBER ALBERTO NAVARRETE Y OTROS RADICADO: 2019-000548-00	PROCESO REIVINDICATORIO
18	3/02/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: UMBELINA ALVEAR GUACA Y OTROS DEMANDADO: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA ZULDEMAIDA Y OTROS RADICADO: 19001418900420190051100	PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
19	19/02/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: TATIANA LÓPEZ ZAMBRANO RADICADO: 1900141890042020008300	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
20	9/08/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: TATIANA LÓPEZ ZAMBRANO DEMANDADO: HOLMES YAHAN – ORDOÑEZ POTOSÍ, OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS RADICADO: 1900141890042020008300	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
21	22/10/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: RAÚL MOSQUERA GONZÁLEZ DEMANDADO: JORGE ENRIQUE MOSQUERA Y OTROS, HEREDEROS INDETERMINADOS Y DESCONOCIDOS Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE TENGAN INTERÉS EN EL PLEITO RADICADO: 19001418900420190055300	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
22	28/10/2021	CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	DEMANDANTE: MARÍA YANETH ORTIZ DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS, MARÍA PEÑA, MANUEL ANTONIO MERA, BENJAMÍN MERA, GABRIEL DAVID MERA, BEATRIZ PEÑA, ERNESTINA PEÑA DE MERA, PACÍFICO PEÑA RADICADO: 19001418900420210023100	PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA



MARIO FERNANDO MELO CEBALLOS
INGENIERO CIVIL M.P. 19202-171746 CAU